Evaluación Específica de Operación y Resultados
Fondos III y IV Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016

DIF Municipal

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

F027
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
INTRODUCCIÓN 14
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN 14
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN 16
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO 17
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR 18
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR 18
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN 19
OBJETIVO GENERAL *19*
OBJETIVOS ESPECÍFICOS *19*
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 20
1. Planeación. 22
a. Elementos de planeación estratégica. 22
b. Elementos de planeación operativa. 25
c. Uso de resultados de evaluaciones previas. 27
d. Contribución a las metas municipales. 28
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas. 29
f. Evaluación del presupuesto. 30
2. Cobertura y focalización. 32
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo 32
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 36
3. Operación, control y seguimiento. 39
a. Capacidad institucional para la operación de los programas. 39
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. 40
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios. 45
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas. 46
4. Matrices de indicadores para resultados. 46
a. Lógica vertical. 46
b. Lógica horizontal. 47
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación. 48
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones. 51
5. Principales resultados del programa presupuestario. 52
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño. 52
b. Existencia de evaluaciones previas. 54
c. Avance físico y financiero de los programas. 56
d. Principales resultados de los programas. 57
6. La percepción de beneficiarios. 60
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación. 61
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario 63
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones 64
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos). 66
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora 67

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

A pesar de contar con una norma jurídica que establece los criterios para la implementación de los presupuestos basados en resultados, en la operatividad aún no se tiene la madurez suficiente para echarlo a andar, la aplicación de la MML es incipiente, y por lo mismo se presentan inconsistencias en los procesos de planeación estratégica y operativa, aun se conservan viejas prácticas que no abonan a la gestión para resultados.

Dentro del archivo de trabajo de la Metodología de Marco Lógico, se define cual es el problema así como su magnitud. Cuantificar los grupos vulnerables considerando variables como de violencia intrafamiliar, laboral, sexual etcétera; niños en condición de trabajo infantil, niños de la calle, adolescentes embarazadas, drogadicción entre otros. Otro punto importante es incluir dentro del documento la calendarización de los periodos de revisión y actualización.

En el PMD 2016-2018, se encuentra un diagnóstico general que contempla a los grupos vulnerables, adicionalmente en el Eje 2, partiendo del hecho que la mayoría de los grupos vulnerables se encuentran en situación de pobreza, se constató que existe un ligero diagnóstico del problema. Para complementar el diagnóstico es necesario incluir a los grupos vulnerables que son atendidos a través del programa presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuales son sus deficiencias, que nos hace falta.

El propósito del programa “Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” empalma correctamente con el objetivo 6.1 del

eje 2 del PMD 2016-2018, que dice “Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo”. Realizar una análisis exhaustivo del resumen narrativo de la MIR, puesto que los componentes y las actividades no son precisas, operar un área administrativa no es un actividad, esta imprecisión impide determinar si con cumplir el propósito abonamos al objetivo del PMD 2016-2018.

El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

El programa de F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables es complementario del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo social del Gobierno del Estado, que tiene como objetivo incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social y empleo, lo que conlleva a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Además, se pudo observar que no se han realizado evaluaciones al programa.

El propósito se muestra consistente con los programas del PMD 2016-2018 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades y el Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social cuyos objetivos en conjunto buscan reducir las brechas de desigualdad en los grupos más vulnerables. Dentro de la definición del problema es importante acotar la población potencial de cada uno de los grupos que se pretenden atender y la población objetivo.

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 donde se establece como compromiso es atender con prioridad a los grupos vulnerables, comunidades marginadas y en condiciones de

extrema pobreza, con el reto de que alcancen mayores niveles de bienestar y productividad que transformen sus condiciones de vida mediante el trabajo, creatividad y participación. Con relación al PND 2012-2018, el programa presupuestario tiene coincidencia y con el Eje 2 México Incluyente.

Uno de los grupos vulnerables que demandan mayor atención son las mujeres que son víctimas de la violencia, no cuentan con las mismas oportunidades en educación, política, la vida productiva entre otros, y están consideradas como parte de la población objetivo del programa, tal es el caso que se diseñó dentro del PMD 2016-2018 un programa específico para fomentar la igualdad de oportunidades.

De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto (mdp)			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	77.23	76.48	0.09	0.67
1000	61.11	61.11	0.00	0.00
2000	3.80	3.78	0.02	0.00
3000	7.25	7.18	0.07	0.00
4000	4.41	4.41	0.00	0.00
5000	0.67	0.00	0.00	0.67

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Durante 2016 se invirtieron en el programa 77.23 millones de pesos, del total de los recursos invertidos en el programa el 99.0% se destina a la operatividad del servicio y 0.87% de estos se aplican en bienes de capital, el resto son gastos de mantenimiento.

Por concepto del gasto, 79.1% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capitulo 1000; 4.9% se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 9.4% para servicios generales, 5.7% son transferencias y otros subsidios, cerca del 1% se destina a bienes muebles e inmuebles del capitulo 5000. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cinco fuentes de financiamiento: 68.64% de Participaciones que equivalen a 45.64 mdp, 30.07 fueron recursos propios y el resto provienen de Apoyo Financiero Compensable, Ramo 33 Fondo IV y del programa Habitat.

Fuente De Financiamiento	*Momentos Presupuestales*						Porcentaje Ejercido
	Inicial	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Disponible	
Total	60.46	77.23	77.23	77.23	77.23	0.00	100.00
PARTICIPACIONES	45.64	53.01	53.01	53.01	53.01	0.00	68.64
RECURSOS OPIOS	14.82	23.23	23.23	23.23	23.23	0.00	30.07
RAMO 33 FONDO IV	0.00	0.62	0.62	0.62	0.62	0.00	0.80
APOYO FINANCIERO COMPENSABLE	0.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.00	0.39
HABITAT	0.00	0.07	0.07	0.07	0.07	0.00	0.10

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Cobertura y Focalización.

Uno de los elementos básicos para establecer la cobertura del programa presupuestario es la correcta identificación del universo de estudio, es decir a la población potencial, y los subconjuntos de esta, la población objetivo, aquellos a los que se puede apoyar con los beneficios de los programas asistenciales, definidos estos conceptos se podrá definir el ámbito de competencia y focalizar el problema, además se podrá actualizar conforme se avanza y reajustar las metas, el programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, requiere hacer este ejercicio para cumplir con su cometido.

De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con una de las características, y corresponde a la definición de la población objetivo. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

Se cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales están documentados en los manuales de procedimientos presentados como evidencias. Se recomienda estandarizar los procedimientos para que sean utilizados por las dependencias que realicen actividades asistenciales, además se deben de estandarizar y generar formularios para su registros a través de sistemas informáticos.

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal, es importante señalar que la captura de información

no se hace de manera integral, sino por dependencia ejecutora. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta Establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto el POA es un instrumento de programación, este tiene serias deficiencias, además de que las áreas no hacen programación a corto y mediano plazo, por lo que es necesario redefinir el formato del POA así como los lineamientos de integración, para que la programación se haga con antelación.

Las evidencias encontradas demuestran que se disponen de procedimientos claros y orientados a la población objetivo, mujeres, adultos mayores niños, adolescentes etcétera, pero no cumplen el total de criterios establecidos por CONEVAL. Por lo que se deberá, consensuar entre los involucrados los procedimientos para homologarlos y hacerlos de carácter universal al interior del ayuntamiento.

Operación, control y seguimiento.

Por otra parte, la operación que realiza el Sistema al Pp F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, de acuerdo a lo observado en los indicadores de gestión publicados en la página de transparencia del municipio, son solo las actividades de eventos realizados por los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la operatividad es realizada por cada dependencia sin que exista un documento en el que se establezca el área coordinadora y los alcances que debiera tener. El seguimiento y control es realizado por la Contraloría Municipal a través de dos procedimientos específicos para ello.

De acuerdo con el análisis de los involucrados que se presenta en el documento de la Metodología de Marco Lógico, la administración municipal cuenta con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que coordina a cinco unidades administrativas que participan en la ejecución del Programa Presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables. Se requiere hacer un análisis de la complementariedad de las acciones entre las dependencias o sus coincidencias a fin de delimitar sus alcances en el proceso de ejecución del programa.

En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de los programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando el reporte con la información de los momentos contables del

presupuesto desde el SIAM, el cual descarga de la base de datos del sistema, así mismo las unidades responsables del proyecto capturan los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se consideró que en los 25 manuales de procedimientos presentados por las dependencias involucradas en el proceso, principalmente la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, describen cada uno de los mecanismos que realizan las unidades administrativas responsable para la prestación de sus servicios. Se recomienda que los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, revisen los procedimientos propuestos por la Dirección y analicen las coincidencias o complementariedades que existan para homologar dichos manuales y formularios para la prestación del servicio.

Como se mencionó, en los manuales de procedimientos se describen cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, cuáles son los criterios de elegibilidad, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

A través del procedimiento de revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento que cumplen con los criterios de evaluación del programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Consolidar el uso de los sistema informáticos y promover el uso de los resultados obtenidos para realizar las adecuaciones que sean necesarias en materia de metas físicas y financieras del programa presupuestario.

La Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con 25 procedimientos que describen los mecanismos de operación para la prestación de cada uno de los apoyos que se ofrecen a la población. A pesar de contar con los diagramas de flujo de los procedimientos es necesario consensuarlos entre los involucrados para estandarizarlos y que sean utilizados por todos los participantes.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de asistencia social a grupos en condiciones de vulnerabilidad, los cuales cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos, por otro lado los proyectos de recursos no federalizados están normados en los manuales de procedimientos que además de incluir los procedimientos operativos, también se describen los procesos administrativos que van desde el procedimiento de adquisición de bienes y servicios hasta el procedimiento para el pago de los mismos. Se deben estandarizar los procedimientos para todas las dependencias involucradas.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR presenta deficiencias desde el resumen narrativo, toda vez que los objetivos de los componentes y las actividades son muy ambiguos y genéricos, se define como actividad a la operatividad de la dependencia independientemente de los productos o servicios que pueda realizar.

La estructura vertical de la MIR muestra serias deficiencias en su construcción, si bien es cierto que si “los grupos vulnerables que requieren asistencia social, cuenten con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” (propósito) contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro; mediante acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables”, no se puede decir que realizar acciones en materia de asistencia social contribuya al propósito; este componente es muy genérico, tampoco la operatividad de las áreas involucradas garantiza el cumplimiento del componente. Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, hacer mas específicos los componentes y las actividades, se recomienda que cada dependencia haga su propia MIR, y posteriormente se consoliden como una sola, consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el capitulo V inciso V.2 Sobre la integración de MIR para Pp con diversos actores.

Derivado del análisis horizontal de la MIR se observó que los supuesto de las actividades y componentes se enfocan a la suficiencia presupuestaria, y no a hechos externos ajenos a la administración pública municipal, los medios de verificación del fin no son confiables, pues no se garantiza que la evaluación pueda determinar el monto de los ingresos de la ciudadanía, los indicadores del componente y las actividades son genéricos, no miden los bienes y servicios que se han de entregar. Es necesario reconstruir la MIR, tal vez sea necesario empezar con la MML para poder darle solides a la lógica vertical y horizontal.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Es necesario que, durante trabajo participativo, las unidades

responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

La construcción de los indicadores es deficiente, en consecuencia los medios de verificación no tienen elementos para monitorear o validar su avance. Por ejemplo el indicador del fin pretende evaluar Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, apara ello propone dividir el Recursos monetario familiar disponible para cubrir las necesidades básicas después de dos años de haber recibido el apoyo por parte del Programa entre el Recurso monetario familiar para cubrir necesidades básicas en el año base del indicador; y sugiere que esos datos saldrán de una evaluación de impacto sin especificar a que o quien se evaluará. Para contar con indicadores consistentes es necesario reconstruir la MIR, dar solidez a la lógica vertical y horizontal, las actividades y componentes se debe referir a bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía, y no conceptos genéricos o ambiguos.

Considerando como documentos normativos los manuales de procedimiento y reglas de operación de los programas federalizados, en estos se identifican dos elementos del resumen narrativo de la MIR, el FIN y el Propósito. Es necesario desarrollar la MML para poder redefinir las actividades y componentes, hace falta realizar todo el proceso.

No existe un documento especifico de la ficha técnica de los indicadores, sin embargo, en la MIR se incluyen los elementos de la misma. Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes, se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Los indicadores no disponen de una meta a alcanzar y se han realizado evaluaciones externas en ejercicios anteriores para el programa presupuestario.

Principales Resultados del Pp

La falta de programación no permite visualizar los resultados de cada uno de los indicadores de desempeño y de gestión, además de que estos presentan carencias en su definición.

La Contraloría Municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que los indicadores de la MIR no son consistentes por lo que no se garantiza una correcta evaluación.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento al programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los

cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras es indispensable aplicar la MML para reconstruir la MIR.

La subdirección de Programación en coordinación con la Contraloría Municipal realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a los indicadores de desempeño, sin embargo, no se encuentran evidencias de que se utilicen para realizar análisis documental de los resultados a nivel de FIN y Propósito.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas. Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Reconstruir la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los indicadores de componentes y actividades de la MIR son genéricos, por lo que su medición no refleja los avances del programa. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables", el cual se presenta en tres líneas con diferentes avances cada uno, los dos primeros presentan avances satisfactorios de 103.9% y 93.6% respectivamente un

tercero dice tener un avance de 31.7%, sin embargo, no se puede determinar a que se refieren dichos avances.

No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se dispone de los avances de los indicadores a nivel fin y propósito, además de que su definición no es consistente o es muy ambiguo y no podrán evaluarse. Es necesario aplicar la MML para redefinir la MIR, y así dar consistencia y congruencia a los indicadores de propósito y fin .

Percepción de los beneficiarios

No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios. Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

No aplica toda vez que el programa no ha sido evaluado en los ejercicios anteriores.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado

E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

   a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
   b. Existencia de evaluaciones previas.
   c. Avance físico y financiero de los programas.
   d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
   a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
   b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
   a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
   b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
   c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: Dentro del archivo de trabajo de la Metodología de Marco Lógico, se define cual es el problema así como su magnitud.

Justificación: Dentro del documento mencionado se identifica a los habitantes en situación de pobreza; personas con capacidades diferentes; y mujeres como la población objetivo del programa presupuestario, y define como vulnerables a todas aquellas personas que por sus características de edad, sexo, desarrollo psíquico o condición socioeconómica (mujeres, niños, adolescentes, discapacitados y adultos mayores), requieren de atención especializada, por encontrarse en desventaja con el resto de la sociedad; en el municipio de Centro no se cuentan con asistencia social y para mejorar su calidad de vida de este sector de la población, finalmente el documento presenta un inventario de personas en condiciones de vulnerabilidad tipificadas por tipo de vulnerabilidad, es importante señalar que en este recuento no considera, niños y adolescentes clasificaciones que se mencionan como grupos vulnerables, respecto a las mujeres considera a todas las que habitan e municipio, sin embargo podrían considerarse como vulnerables a las jefas de familia. Solo hace falta establecer los periodos de revisión y actualización del documento.

Sugerencias: Cuantificar los grupos vulnerables considerando variables como de violencia intrafamiliar, laboral, sexual etcétera; niños en condición de trabajo infantil, niños de la calle, adolescentes embarazadas, drogadicción entre otros. Otro punto importante es incluir dentro del documento la calendarización de los periodos de revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
   a. Causas, efectos y características del problema
   b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
   c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	• El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 3

Evaluación: En el PMD 2016-2018, se encuentra un diagnóstico general que contempla a los grupos vulnerables, adicionalmente en el Eje 2, partiendo del hecho que la mayoría de los grupos vulnerables se encuentran en situación de pobreza, se constató que existe un ligero diagnóstico del problema.

Justificación: Dentro del PMD 2016-2018 en el diagnostico general se abordan los temas de la vulnerabilidad, iniciado por fenómenos que dan pauta a que se incrementen los grupos vulnerables como son la marginación y la pobreza, temas que se abordan ampliamente cuantifica a la población y la referencia a nivel de localidad en el casa de marginación, aborda de manera particular a grupos vulnerables específicos como son los grupos étnicos, los discapacitados, y a las mujeres con un enfoque de equidad de género, quizás faltó mencionar a los niños, adolescentes y a los adultos mayores que son grupos que demandan de mayor atención. Otro tema importantes que se omite en el diagnóstico, son los periodos para revisión y actualización.

Sugerencias: Para complementar el diagnóstico es necesario incluir a los grupos vulnerables que son atendidos a través del programa presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables prioritario definir el problema que se va a atender, la población objetivo y sus características, a partir de ello se debe especificar con que se cuenta y cuales son sus deficiencias, que nos hace falta.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
   a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: 3

Evaluación: el propósito del programa “Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” empalma correctamente con el objetivo 6.1 del eje 2 del PMD 2016-2018, que dice “Mejorar las condiciones que garanticen el

acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo".

Justificación: El propósito del programa presupuestario busca proporcionar asistencia social a los grupos vulnerables con la finalidad de mejorar su calidad de vida, y es congruente con el objetivo del plan, su cumplimiento abonaría a mejorar las condiciones de acceso y goce de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, sin embargo no existen elementos para determinar si realmente contribuye a alcanzar el objetivo, esto debido a que los componentes y actividades son demasiado ambiguas y no precisan que es lo que se va a hacer.

Sugerencias: Realizar una análisis exhaustivo del resumen narrativo de la MIR, puesto que los componentes y las actividades no son precisas, operar un área administrativa no es un actividad, esta imprecisión impide determinar si con cumplir el propósito abonamos al objetivo del PMD 2016-2018.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
   a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
   b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
   c. Tienen establecidas sus metas.
   d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: El programa cuenta con un documento que sugiere ser el programa de trabajo anual, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación

necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

Justificación: El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestra lo "programado" y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado en el primer trimestre el formato presenta un indicador de desempeño, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo el cual es muy laxo.

A partir del segundo trimestre el formato del POA cambia su estructura y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas.

Por otro lado existe un documento denominado "POA 2016 seguimiento de los indicadores" el cual muestra en tres líneas, con cifras diferentes los avances de un indicador de desempeño del programa, sin embargo, este documento difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución así como las unidades administrativas responsables.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: El programa de F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables es complementario del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 implementado por la Secretaria de Desarrollo social del Gobierno del Estado, que tiene como objetivo incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social y empleo, lo que conlleva a la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
   a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
   b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
   c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
   d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica

Evaluación: No se han realizado evaluaciones al programa.

Justificación: No aplica debido a que no se han realizado evaluaciones al programa.

Sugerencia: No aplica debido a que no se han realizado evaluaciones al programa.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:
   a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
   b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 3

Evaluación: El propósito se muestra consistente con los programas del PMD 2016-2018 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables, Programa 7. Generando Igualdad de Oportunidades y el Programa 9. Impulsando la Integración Familiar y Social cuyos objetivos en conjunto buscan reducir las brechas de desigualdad en los grupos más vulnerables.

Justificación: el objetivo 6.1 busca “Mejorar las condiciones que garanticen el acceso y goce de los derechos de las personas y sus familias en estado de vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de bienestar individual y colectivo” y el propósito pretende que “Los grupos vulnerables que requieren asistencia social cuentan con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida” en ambos casos se focaliza a la población en condiciones de vulnerabilidad, el objetivo 7.1. Objetivo

Ofrece oportunidades de desarrollo para la población del municipio en condiciones de pobreza a través de la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad dando prioridad a la equidad de género y finalmente el objetivo 9.1. Objetivo Fomentar la convivencia e integración familiar a través de actividades recreativas y culturales en diversos espacios del municipio. En las estrategias y líneas de acción de los tres objetivos se mencionan a diferentes grupos vulnerables de manera implícita, y lo hace de manera explícita en el glosario de términos que describe a los Grupos vulnerables como la población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

A pesar de estar plenamente vinculados el propósito y los objetivos del PMD 2016-2018, la construcción de su indicador se toma como parámetro a la población potencial y no a la población objetivo, es decir, se va a comparar a la población atendida contra el total de la población en condiciones de vulnerabilidad, esto implica considerar a los 243 mil habitantes en condiciones de pobreza o a los más de 20 mil personas con alguna limitación en la actividad, los resultados serán muy bajos.

Sugerencias: Dentro de la definición del problema es importante acotar la población potencial de cada uno de los grupos que se pretenden atender y la población objetivo.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 donde se establece como compromiso es atender con prioridad a los grupos vulnerables, comunidades marginadas y en condiciones de extrema pobreza, con el reto de que alcancen mayores niveles de bienestar y productividad que transformen sus condiciones de vida mediante el trabajo, creatividad y participación. Con relación al PND 2012-2018, el programa presupuestario tiene coincidencia y con el Eje 2 México Incluyente.

2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple

Evaluación: Uno de los grupos vulnerables que demandan mayor atención son las mujeres que son víctimas de la violencia, no cuentan con las mismas oportunidades en educación, política, la vida productiva entre otros, y están consideradas como parte de la población objetivo del programa, tal es el caso que se diseñó dentro del PMD 2016-2018 un programa específico para fomentar la igualdad de oportunidades.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
   a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
   b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
   c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
   d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 3

Evaluación: De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa permite desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto (mdp)			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	77.23	76.48	0.09	0.67
1000	61.11	61.11	0.00	0.00
2000	3.80	3.78	0.02	0.00
3000	7.25	7.18	0.07	0.00
4000	4.41	4.41	0.00	0.00
5000	0.67	0.00	0.00	0.67

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

Durante 2016 se invirtieron en el programa 77.23 millones de pesos, del total de los recursos invertidos en el programa el 99.0% se destina a la operatividad del servicio y 0.87% de estos se aplican en bienes de capital, el resto son gastos de mantenimiento..

Por concepto del gasto, 79.1% del presupuesto del programa se destina al pago de servicios personales, capitulo 1000; 4.9% se aplican al capítulo 2000 materiales y suministros, 9.4 por ciento para servicios generales, 5.7% son transferencias y otros subsidios, cerca del 1% se destina a bienes muebles e inmuebles del capitulo 5000.

Justificación: La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se puede desglosar la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de

gasto. Aún así, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los el gasto unitario.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cinco fuentes de financiamiento: 68.64% de Participaciones que equivalen a 45.64 mdp, 30.07 fueron recursos propios y el resto provienen de Apoyo Financiero Compensable, Ramo 33 Fondo IV y del programa Habitat.

Fuente De Financiamiento	*Momentos Presupuestales*						Porcentaje Ejercido
	Inicial	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Disponible	
Total	60.46	77.23	77.23	77.23	77.23	0.00	100.00
PARTICIPACIONES	45.64	53.01	53.01	53.01	53.01	0.00	68.64
RECURSOS OPIOS	14.82	23.23	23.23	23.23	23.23	0.00	30.07
RAMO 33 FONDO IV	0.00	0.62	0.62	0.62	0.62	0.00	0.80
APOYO FINANCIERO COMPENSABLE	0.00	0.30	0.30	0.30	0.30	0.00	0.39
HABITAT	0.00	0.07	0.07	0.07	0.07	0.00	0.10

Fuente: Estimaciones propias con datos del Cierre Presupuestal 2016

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. Incluye la definición de la población objetivo.
b. Especifica metas de cobertura anual.
c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con una de las características establecidas, y corresponde a la definición de la población objetivo.

Justificación: Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observa que se cuenta con una definición de la población objetivo, sin embargo, representa a la población potencial y el municipio no cuenta ni con los recursos necesarios ni el tiempo suficiente para atender al total de la población en condiciones de vulnerabilidad. Además, a pesar de que se establece una meta en el presupuesto de egresos del primer trimestre para el Pp, esta es demasiado genérica y pretende evaluar al programa con las acciones realizadas sin especificar que acciones son.

Sugerencia: Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b. Están sistematizados.
c. Están difundidos públicamente.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Se cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos, los cuales están documentados en los manuales de procedimientos presentados como evidencias.

Justificación: De acuerdo con el archivo de integración de la MML en la hoja de análisis de involucrados, en la ejecución del programa intervienen al menos cinco unidades administrativas del Ayuntamiento del Centro: DIF, Dirección de Atención ciudadana, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Asuntos indígenas y la Dirección de Salud, las cuales cuenta con manuales de procedimientos para la entrega de apoyos a través de los programas sociales. Se identificaron más de 25 procedimientos en los cuales se describen apoyos asistenciales a los grupos en condiciones de vulnerables, en ellos se abordan temas que incluyen la impartición de talleres, asistencia jurídica y psicológica, entrega de ayudas técnicas programas para adultos mayores entre otros, pero más del 80% de estos procedimientos fueron elaborados por el DIF. Los procedimientos aplican para el resto de las dependencias, sin embargo no se tiene la certeza de que sean utilizados por el resto de las áreas, tampoco se encontró evidencias de que se encuentren sistematizados.

Procedimientos seleccionados para la entrega de apoyos asistenciales a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Atención ciudadana

1. Recepción y tramite de las peticiones ciudadanas
2. Ventanilla única
3. Proceso de captura y gestión de las solicitudes recibidas

Dirección mujeres

4. Atención Psicológica
5. Talleres, pláticas y conferencias de sensibilización
6. Atención a proyectos productivos para grupos de mujeres del municipio de Centro
7. Asesoría Jurídica

Dif

8. Visita de Seguimiento al Programa de Desayunos Escolares
9. Elaboración y Actualización de Listados de Alumnos del Programa de Desayunos Escolares.
10. Pláticas de Salud e Higiene del Programa de Desayunos Escolares.
11. Servicios de Asesoría Jurídica Gratuita.
12. Conciliación y Mediación de Conflictos Familiares
13. Formulación y Desahogo de Informe de Trabajo Social Solicitados por los Juzgados Familiares
14. Investigación Socioeconómica para Determinar la Vulnerabilidad de los Sujetos de Estudio
15. Valoración Psicológica para Determinar el Estado Emocional del Sujeto de Estudio
16. Diagnóstico para Determinación de Vulneración de Derechos en Denuncias de Violencia Familiar y Maltrato Infantil
17. Impartición de Pláticas y Talleres sobre Protección a Grupos Vulnerables.
18. Impartición de Taller en los Centros de Capacitación del DIF Municipal
19. Inscripción a Estancias Infantiles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
20. Inscripción del menor al centro de desarrollo infantil (CENDI)
21. Integración de Consejos de Ancianos
22. Realización de Estudios Socioeconómicos a las Personas con Capacidades Diferentes a las Cuales se les Otorga el Apoyo de Aparatos Ortopédicos o Apoyos Diversos.
23. Integración de la Base de Datos con la Información de los Ciudadanos Beneficiados para la Programación de Entrega de Apoyos Diversos
24. Organización y Entrega de Aparatos Ortopédicos y Apoyos Diversos
25. Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Sugerencias: Se recomienda estandarizar los procedimientos para que sean utilizados por las dependencias que realicen actividades asistenciales, además se deben de estandarizar y generar formularios para su registros a través de sistemas informáticos.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal, es importante señalar que la captura de información no se hace de manera integral, sino por dependencia ejecutora.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por las áreas responsables o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema ni sus resultados.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c. Tienen establecidas sus metas.
d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Los planes de trabajo anuales tienen dos características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), publicados el 16 de enero de 2016. Por otra parte, en el PMD 2016-2018, se establece como meta Establecer un programa de promoción turística para incrementar el promedio de permanencia del visitante en al menos un día.

Justificación: Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores, para el caso del programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, un indicador, Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables, estableciendo una meta de 80%, sin embargo, este es muy genérico y no especifica a que se refieren las acciones a realizar.

Aún con sus deficiencias, con la información proporcionada se hizo explicito, que las unidades responsables de la ejecución del programa informan a otras instancias los avances registrados.

Sugerencias: Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto el POA es un instrumento de programación, este tiene serias deficiencias, además de que las áreas no hacen programación a corto y mediano plazo, por lo que es necesario redefinir el formato del POA así como los lineamientos de integración, para que la programación se haga con antelación.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las características de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.
c. Están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 2

Evaluación: Las evidencias encontradas demuestran que se disponen de procedimientos claros y orientados a la población objetivo, mujeres, adultos mayores niños, adolescentes etcétera, pero no cumplen el total de criterios establecidos por CONEVAL.

Justificación: Como se mencionó en párrafos anteriores, existen mas de 25 procedimientos que orientados a brindar apoyos a población en condiciones de vulnerabilidad, a través de ellos se identifica a la población en potencia y selecciona a la población objetivo, establecen criterios para su aceptación o discriminación, los formatos varían dependiendo de su propósito. La calificación poco satisfactoria se debe a que en el programa intervienen 5 dependencias y solo tres presentaron procedimientos y del total de estos, mas del 70% son del DIF, y a pesar de que son temas comunes no se tiene la certeza de que sean compartidos para su uso.

Sugerencias: Consensuar entre los involucrados los procedimientos para homologarlos y hacerlos de carácter universal al interior del ayuntamiento.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: De acuerdo con el análisis de los involucrados que se presenta en el documento de la Metodología de Marco Lógico, la administración municipal cuenta con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que coordina a cinco unidades administrativas que participan en la ejecución del Programa Presupuestario F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.

Justificación: El Reglamento de la Administración Pública Municipal con fundamento en los artículos 7, 9, 15, 34, 35 y 37 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social de Tabasco, constituye el Sistema Municipal para el **Desarrollo Integral de la Familia** del Municipio de Centro, Tabasco, el cual se conforma con las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, órganos auxiliares y personas jurídicas colectivas, que prestan servicios de asistencia social en el Municipio; por lo que se organiza de la siguiente forma: I. Dirección del Sistema; II. Dirección de Atención a las Mujeres; III. Coordinación de Salud; IV. Voluntariado; Centros asistenciales; VI. Casas del Voluntariado; VII. Consejo de Anciano; VIII. Comités; IX. Grupos de trabajo; y X. Asociaciones de asistencia social y grupos de ayuda. Además faculta a varias dependencias para dirigir, coordinar y ejecutar acciones orientadas a disminuir los rezagos en que viven los habitantes del municipio: el artículo 145 fracción XVIII y XIX facultan a la **Dirección de Desarrollo** para elaborar el Programa de Desarrollo Social del Municipio, ejecutarlo y darle seguimiento; el Articulo 206, faculta a la **Dirección de Atención Ciudadana** para promover la participación ciudadana a través de la organización social; el 212 da atribuciones a la **Dirección de Asuntos Indígenas** para Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio; para la atención de uno de los grupos más vulnerables, las mujeres, el Reglamento otorga atribuciones a la **Dirección de Atención a las Mujeres** en el Articulo 214 para Proponer y planear estudios, políticas públicas y programas en materia de equidad de género, así mismo el artículo 75 faculta a la Subordinación de Atención Social para elaborar los planes y programas en materia de enfermedades prevenibles y calendarizar las brigadas de salud contando con la participación de autoridades y líderes de la comunidad.

A pesar de estar reglamentadas las funciones y atribuciones da las dependencias citadas, en el proceso de planeación no intervienen todas como es el caso de la Dirección de Asuntos Indígenas; caso contrario la Dirección de Fomento Económico y Turismo se menciona en la MML, pero no realiza acciones orientadas al programa

Sugerencias: Se requiere hacer un análisis de la complementariedad de las acciones entre las dependencias o sus coincidencias a fin de delimitar sus alcances en el proceso de ejecución del programa.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de los programas presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga de la base de datos del sistema, así mismo las unidades responsables del proyecto capturan los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, esto considerando que en los 25 manuales de procedimientos presentados por las dependencias involucradas en el proceso, principalmente la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal describen cada uno de los mecanismos que realizan las unidades administrativas responsable para la prestación de sus servicios.

Justificación: La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección de los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, describen los mecanismos para realizar las actividades de asistencia social, pero no muestra la forma de verificar la efectividad y calidad con que se atienden las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, se desconoce si los demás integrantes del Sistema retoman los manuales propuestos por la Dirección del DIF.

Sugerencias: Se recomienda que los integrantes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, revisen los procedimientos propuestos por la Dirección y analicen las coincidencias o complementariedades que existan para homologar dichos manuales y formularios para la prestación del servicio.

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: Como se mencionó en la pregunta anterior en los manuales de procedimientos se describen cada uno de los procesos que realiza la unidad administrativa responsable para la prestación de sus servicios, pero no considera procesos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características.

Justificación: La presentación de los manuales de procedimientos de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, describe los mecanismos para realizar las actividades de asistencia social a los grupos vulnerables, pero no muestra la forma de seleccionar, registrar a los beneficiarios de forma específica, cuáles son los criterios de elegibilidad, se desconoce si estos procedimientos son utilizados por los demás integrantes del sistema.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro, selección y verificación de los beneficiarios, cuáles son los criterios de elegibilidad, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo a través de proyectos.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: A través del procedimiento de revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación: La Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras, la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tienen un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo, las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del

Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento que cumplen con los criterios de evaluación del programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

Justificación: Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas, se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas, lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma Contraloría, quien tiene establecidos periodos trimestrales para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

Sugerencia: Consolidar el uso de los sistema informáticos y promover el uso de los resultados obtenidos para realizar las adecuaciones que sean necesarias en materia de metas físicas y financieras del programa presupuestario.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La **Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, cuenta con 25 procedimientos que describen los mecanismos de operación para la prestación de cada uno de los apoyos que se ofrecen a la población.

Justificación: Los manuales de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia contemplan varios procedimientos para el programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, precisa en su contenido, los mecanismos para cumplir con la entrega de apoyos y bienes a través de diagramas de flujos, la estructura de estos diagramas es bastante aceptable.

Sugerencias: A pesar de contar con los diagramas de flujo de los procedimientos es necesario consensuarlos entre los involucrados para estandarizarlos y que sean utilizados por todos los participantes.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa se encontró de que la unidad responsable del Pp integra expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de asistencia social a grupos en condiciones de vulnerabilidad, los cuales cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación propios de cada fuente de financiamiento, estos se agrupan por etapas del proceso de adquisición de los bienes, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de recepción de los bienes requeridos. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos, por otro lado los proyectos de recursos no federalizados están normados en los manuales de procedimientos que además de incluir los procedimientos operativos, también se describen los procesos administrativos que van desde el procedimiento de adquisición de bienes y servicios hasta el procedimiento para el pago de los mismos..

Justificación: La evidencia se refiere al llenado de los formularios propios para este tipo de proyectos.

Sugerencias: Estandarizar los procedimientos para todas las dependencias involucradas.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: La estructura vertical de la MIR muestra serias deficiencias en su construcción, si bien es cierto que si "los grupos vulnerables que requieren asistencia social, cuenten con la atención y apoyos que mejoran su calidad de vida" (propósito) contribuye a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro; mediante acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables", no se puede decir que realizar acciones en materia de asistencia social contribuya al propósito; este componente es muy genérico, tampoco la operatividad de las áreas involucradas garantiza el cumplimiento del componente.

Sugerencias: Aplicar la MML para generar la MIR correspondiente al programa, hacer mas específicos los componentes y las actividades, se recomienda que cada dependencia haga su propia MIR, y posteriormente se consoliden como una sola, consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados en el capitulo V inciso V.2 Sobre la integración de MIR para Pp con diversos actores.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: Derivado del análisis horizontal de la MIR se observó que los supuesto de las actividades y componentes se enfocan a la suficiencia presupuestaria, y no ha hechos externos ajenos a la administración pública municipal, los medios de verificación del fin no son confiables, pues no se garantiza que la evaluación pueda determinar el monto de los ingresos de la ciudadanía, los indicadores del componente y las actividades son genéricos, no miden los bienes y servicios que se han de entregar.

Justificación: No existe correlación entre los elementos horizontales de la MIR o son muy endebles.

Sugerencias: Es necesario reconstruir la MIR, tal vez sea necesario empezar con la MML para poder darle solides a la lógica vertical y horizontal.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No cumple.

Evaluación: La construcción de los indicadores es deficiente, en consecuencia los medios de verificación no tienen elementos para monitorear o validar su avance. Por ejemplo el indicador del fin pretende evaluar Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas, apara ello propone dividir el Recursos monetario familiar disponible para cubrir las necesidades básicas después de dos años de haber recibido el apoyo por parte del Programa entre el Recurso monetario familiar para cubrir necesidades básicas en el año base del indicador; y sugiere que esos datos saldrán de una evaluación de impacto sin especificar a que o quien se evaluará.

Sugerencia: Para contar con indicadores consistentes es necesario reconstruir la MIR, dar solidez a la lógica vertical y horizontal, las actividades y componentes se debe referir a bienes y servicios que se otorgan a la ciudadanía, y no conceptos genéricos o ambiguos.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 2

Evaluación: Considerando como documentos normativos los manuales de procedimiento y reglas de operación de los programas federalizados, en estos se identifican dos elementos del resumen narrativo de la MIR, el FIN y el Propósito.

Justificación: El propósito del programa es brindar asistencia social a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio del Centro (FIN), estos preceptos se encuentran implícitos en los manuales de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, toda vez que los procesos están orientados a los diferentes grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, al igual que en los programas federalizados como lo es el de Habitat, pero no ocurre lo mismo con los indicadores de componentes y actividades que son genéricos y no describen bienes o servicios.

Sugerencias: Es necesario desarrollar la MML para poder redefinir las actividades y componentes, hace falta realizar todo el proceso.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. Nombre.
b. Definición.
c. Método de cálculo.
d. Unidad de Medida.
e. Frecuencia de Medición.
f. Línea base.
g. Metas.
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: No existe un documento especifico de la ficha técnica de los indicadores, sin embargo en la MIR se incluyen los elementos de la misma.

Justificación: La calificación asignada se debe a que a pesar de que los indicadores tienen los elementos de la ficha técnica; las metas y la línea base solo son enunciados y no dan sus valores, elementos fundamentales para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores. Por otro lado, la definición de los indicadores de los complementos y las actividades es endeble y no abonan al logro del propósito y el FIN.

Sugerencias: Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con unidad de medida.
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: Los indicadores no disponen de una meta a alcanzar.

Justificación: El concepto de metas está incluido dentro de la MIR, sin embargo estas no tienen el valor que se debe cumplir.

Sugerencias: Es necesario desarrollar la MML para poder reconstruir la MIR, y generar indicadores más consistentes se sugiere revisar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:

a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica

Evaluación: NO se han realizado evaluaciones externas en ejercicios anteriores para el programa presupuestario.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. Es oportuna.
b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c. Está sistematizada.
d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: La Contraloría Municipal recolecta la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

Justificación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual dispone de indicadores de desempeño. A pesar de lo antes expuesto, no se tiene la certeza de que se mida el desempeño del programa presupuestario, ya que en las Bases Generales de los Indicadores Para el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal del Estado de Tabasco no presenta indicadores relacionados con el programa. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Construir los indicadores de desempeño que sean necesarios para dar seguimiento al programa, o difundir los construidos para tal fin. Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que los indicadores de la MIR no son consistentes por lo que no se garantiza una correcta evaluación.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento al programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Es necesario integrar un documento que describa los indicadores de desempeño y su vinculación con los objetivos del PMD 2016-2018, en otras palabras es indispensable aplicar la MML para reconstruir la MIR.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. Con indicadores de la MIR.
b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: La subdirección de Programación en coordinación con la Contraloría Municipal realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a los indicadores de desempeño, sin embargo no se encuentran evidencias de que se utilicen para realizar análisis documental de los resultados a nivel de FIN y Propósito.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No Existen evaluaciones previas.

Evaluación: No existen evaluaciones previas.

Justificación: No existen evaluaciones previas.

Sugerencias: No existen evaluaciones previas.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas.
2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones previas al programa.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

Justificación: El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de los proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza

Evaluación: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

Justificación: Aunque se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que no se presentan evidencias de los resultados, no se tienen definidos los indicadores de desempeño.

Sugerencias: Presentar las evidencias del procedimiento de monitoreo, así como los indicadores de desempeño utilizados para tal fin.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría Municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, sin embargo en dicho sistema no existen propuestas de mejora que hagan suponer que se utilizan los resultados del monitoreo de los indicadores de desempeño.

Sugerencias: Reconstruir la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: Como se mencionó en párrafos anteriores, los indicadores de componentes y actividades de la MIR son genéricos, por lo que su medición no refleja los avances del programa. Existe un documento denominado POA seguimiento de los indicadores 2016, en donde se presenta el indicador de desempeño "Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables", el cual se presenta en tres líneas con diferentes avances cada uno, los dos primeros presentan avances satisfactorios de 103.9% y 93.6% respectivamente un tercero dice tener un avance de 31.7%, sin embargo, no se puede determinar a que se refieren dichos avances.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 0

Evaluación: No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

Justificación: No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: 1

Evaluación: No se dispone de los avances de los indicadores a nivel fin y propósito, además de que su definición no es consistente o es muy ambiguo y no podrán evaluarse.

Justificación: El indicador de fin alude al "Incremento del recurso monetario familiar disponible para necesidades básicas", y propone como medio de verificación una evaluación de impacto, el cual es ambiguo, con respecto al del propósito "Porcentaje de cobertura de población beneficiada con las acciones de asistencia social y atención a grupos vulnerables" se compara con la población total en condiciones de vulnerabilidad, lo cual resulta bastante ambicioso pues no se dispone de los recursos suficientes para dar atención a todos.

Sugerencia: Es necesario aplicar la MML para redefinir la MIR, y así dar consistencia y congruencia a los indicadores de propósito y fin .

6. La percepción de beneficiarios.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c. Los resultados que arrojan son representativos.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación No se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

Justificación: Las características del programa tienen los elementos suficientes para valorar el nivel de satisfacción de los beneficiarios, este debe realizarse con frecuencia para poder determinar el impacto de los programas sociales, y redireccionar si es necesario el proyecto.

Sugerencias: Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Justificación: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Sugerencia: No se han realizado evaluaciones externa o internas del programa.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	**Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables.**
Alineación con la planeación municipal	Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables 6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía. Línea de Acción 6.4.5. Reforzar apoyos a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores Programa 7 Generando Igualdad de Oportunidades 7.2. Estrategia. Facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos y ofrecer apoyos diferenciados que considere la equidad de género. Líneas de Acción 7.4.11. Coadyuvar a la prestación de servicios y apoyos de salud para la población del municipio. 7.4.4. Impulsar la economía de traspatio mediante la dotación de apoyos que mejoren las condiciones de la población de la zona rural.
Población potencial y Población objetivo	Hasta el año 2010 existían 243,206 personas en situación de pobreza; la población con capacidades diferentes asciende a 20,187 personas; de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en centro habitan 328,740 mujeres
Reglas de Operación	Manuales de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, ROP Habitat y del Ramo 33 Fondo IV
Bienes o servicios generados	Asistencia social a mujeres, niños y niñas, ancianos, discapacitados, jóvenes, estas pueden ser desde ayudas en especie, ayudas técnicas, apoyos económicos, desarrollo de capacidades, asistencia jurídica o sicológica .
Cobertura	Municipal
Focalización	Población en condiciones de vulnerabilidad: Mujeres
Presupuesto	Ejercido 77,232,702.35 Programado 60,463,380.14 Sub ejercicio 16,769,322.21
Complementariedad con otros programas	Programa especial de Desarrollo Social del Estado de Tabasco
MIR	Existe

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	**Fortaleza:** Existe un marco normativo para realizar la planeación. **Oportunidad:** La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED	Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED
Operación	**Fortaleza:** Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa. Se integró un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, órgano colegiado que coordina las acciones de asistencia social. **Oportunidad:** El gobierno federal impulsa acciones de obras complementarias en beneficio de los grupos vulnerables que habitan en zonas de atención prioritaria rurales y urbanas.	Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp. Consolidar la operatividad del Sistema definiendo ámbitos de competencia y la estructura de la MIR, Realizar diagnósticos que permitan focalizar a la población objetivo estableciendo prioridad hacia los grupos más vulnerables
Seguimiento y control	**Fortaleza:** La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos. **Oportunidad:** El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.	Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres. Realizar las recomendaciones al OSF para que incluya indicadores en materia desarrollo social para evaluar los programas de asistencia soical.
Resultados	**Fortaleza:** Se presupuesta con una visión de resultados. **Oportunidad:** El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.	Generar indicadores de desempeño, gestión y resultados que permitan el observar los avances alcanzados,Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación	Debilidades: El proceso de planeación le falta madurez, principalmente en la aplicación de la MML y la definición de la MIR Amenaza: Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.	Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica. La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.
Operación	Debilidad: No se programan actividades para el ejercicio, ni proyectos de mediano o largo plazo. Amenaza: La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.	Definir el fin y propósito del programa, el cual debe estar alineado al PMD 2016-2018 y hacer la programación de las acciones, estas deben ser concretas sin ambigüedades. . Apegarse estrictamente a las reglas de operación de los programas referentes a asistencia social para garantizar la cobertura en el municipio.
Seguimiento y control	Debilidad: El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado. Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.	Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
Resultados	Debilidad: No existen elementos para poder determinar los avances del programa, ni tampoco se puede evaluar los objetivos del PMD 2016-2018 Amenaza: Los lineamientos del Ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de agua potable no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos.	Establecer un proceso de planeación estratégica y operativa con la finalidad de plantearse metas a corto y mediano plazo, y poder evaluar a pertinencia del programa F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido (Millones de pesos).

Capitulo	Programa/Capitulo	Año											
		2014	% Dist	%Var	2015	% Dist	%Var	2016	%Var	%inc	2017	% Dist	%Var
1000	SERVICIOS PERSONALES	56.7	0.4	0.0	58.3	0.4	0.0	61.1	0.4	0.0	62.1	0.4	Na
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.7	0.0	0.0	1.5	0.0	-0.1	3.8	0.0	1.5	2.9	0.0	Na
3000	SERVICIOS GENERALES	2.0	0.0	0.0	1.3	0.0	-0.4	7.2	0.0	4.6	8.7	0.1	Na
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.3	0.0	0.0	2.1	0.0	6.7	4.4	0.0	1.1	0.5	0.0	Na
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	Na
E050	Servicio de Alumbrado Público	60.7	0.4	0.0	63.3	0.4	0.0	77.2	0.5	0.2	74.2	0.5	Na

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	• Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • Identificar además de la la población potencial a la población objetivo • Aplicar todo el proceso de MML para diseñar la MIR • El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal. • Tomar como referencia la Guía para el Diseño de la Matriz DE Indicadores para Resultados publicado por la SHCP.
Cobertura y focalización	• La población potencial ya está identificado pero falta identificar a la población objetivo, y su ubicación para emitir un documento del programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	• Estandarizar los manuales de procedimientos específicos para la entrega de apoyos o proyectos, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de beneficiarios; adquisición y/o contratación de bienes y servicios. Además es necesario elaborar los formularios para el proceso de entrega de apoyos y sistematizar los resulyados.
Seguimiento y control	• Fortalecer la capacitación en MML y construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Crear indicadores consistentes para los componentes y las actividades, que hagan referencia a los bienes y servicios que se entregaran así como a las actividades que contribuyan a generar dichos bienes y servicios • Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de la Dirección de Fomento Económico y turismo. • Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.
MIR	• Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.